



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 060 DE 2021
(Diciembre 13)

"Por la cual se designa a través de elección el Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 asigna funciones al Consejo Superior de la Universidad y, en el Literal e) del mismo establece: *"Designar y remover al Rector en la forma que los prevean sus Estatutos"*.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 indica que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos.

Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 define como función del Consejo Superior Universitario: *"6. Designar y remover al Rector en la forma que prevea el presente Estatuto General"*.

Que el artículo 24 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 define como Rector: *"es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad. Es designado por el Consejo Superior Universitario para un período de tres (3) años, ante el cual toma posesión. El empleo de Rector es de dedicación exclusiva"*.

Que el artículo 26 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 señala el procedimiento para la designación del cargo de Rector y, el numeral 5 del citado artículo señala lo referente a la designación.

Que el período actual de quien ejerce el cargo de Rector de la Universidad de los Llanos finaliza el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en la Resolución Superior No. 079 de 2018.

Que en el marco de la convocatoria para la designación por elección de Rector para el periodo 2022 – 2024 se expidieron las siguientes Resoluciones Superiores para su desarrollo:

p



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 060 DE 2021
(Diciembre 13)

"Por la cual se designa a través de elección el Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024"

- **Resolución Superior No. 020 de 2021** "Por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024".
- **Resolución Superior No. 027 de 2021** "Por la cual se define la forma de realización de la Consulta Previa prevista en la Resolución Superior No. 020 de 2021".
- **Resolución Superior No. 030 de 2021** "Por la cual se reanuda la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos y se modifica la Resolución Superior No. 020 de 2021".
- **Resolución Superior No. 034 de 2021** "Por la cual se establece el calendario de las actividades de las Fases 3, 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos y se modifica la Resolución Superior No. 020 de 2021".
- **Resolución Superior No. 041 de 2021** "Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución Superior No. 034 de 2021".
- **Resolución Superior No. 045 de 2021** "Por la cual se modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024".
- **Resolución Superior No. 047 de 2021** "Por la cual se modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024".
- **Resolución Superior No. 051 de 2021** "Por la cual se modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024".

Que el artículo 4 de la Resolución Superior No. 051 de 2021 modificó el artículo 22 de la Resolución Superior No. 047 de 2021, estableciendo como fecha para la designación de Rector el 13 de diciembre de 2021 en sesión del Consejo Superior Universitario convocada para tal fin.

Que el 06 de diciembre de 2021 se realizó la Consulta Previa, de la cual se conformó una terna de candidatos aptos para ser designados conforme a quienes hayan obtenido la mayor votación. Los candidatos que obtuvieron la mayor votación en orden descendente según lo informado el 06 de diciembre de 2021 por el Jefe de la Oficina de Sistemas y la Universidad de Caldas son:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 060 DE 2021
(Diciembre 13)

"Por la cual se designa a través de elección el Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024"

Pablo Emilio Cruz Casallas c.c. 86.000.060, Javier Díaz Castro c.c. 79.685.462 y Charles Robin Arosa Carrera c.c. 86.041.336.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 036 del 13 de diciembre de 2021, designó por elección al señor Charles Robin Arosa Carrera identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336 de Villavicencio, como Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar señor CHARLES ROBIN AROSA CARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336 de Villavicencio como Rector de la Universidad de los Llanos, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2. Notifíquese la designación por elección al señor CHARLES ROBIN AROSA CARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336, y procédase a la posesión y demás trámites de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2005.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, surtiendo efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio – Meta, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

MARÍA FERNANDA POLANÍA C.
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

P: JB-SG

P/: JB-SG